



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 2018 - 00195
Demandante: AXEL GERMAN NAVAS NAVAS
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
Asunto: ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que mediante auto del 28 de octubre de 2020, se ordenó requerir al Representante Legal de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, Doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA**, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante sentencia del **30 de mayo de 2018**, si aún no lo han hecho, o para que informe las razones del presunto incumplimiento y de la disparidad de información que se presenta entre el reporte de semanas cotizadas en pensiones del señor AXEL GERMAN NAVAS NAVAS (CC. 79.282.791) de fecha 22 de marzo de 2019 y el mismo certificado de fecha 19 de agosto de 2020, para lo que se le otorga el término improrrogable de dos (2) días, contados a partir al recibo del oficio que comunique el presente requerimiento.

En vista que el Representante Legal de COLPENSIONES no ha dado cumplimiento a la orden impartida por este Despacho, REQUIÉRASELE nuevamente para que allegue con destino a este proceso la información anteriormente mencionada, para lo que se le otorga el término improrrogable de dos (2) días, contados a partir al recibo del oficio que comunique el presente requerimiento y ADVIÉRTASELE al funcionario en desacato que el presente trámite corresponde a un incidente de desacato de una sentencia dictada dentro de una acción constitucional, y que de no responder el presente requerimiento judicial dentro del término concedido, se ordenará el inicio de todas las acciones que correspondan previstas para la inobservancia de las providencias judiciales, sin perjuicio de lo que finalmente se decida en el presente incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEYES BONILLA

Juez

AMPB

Firmado Por:

**MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743fd7602452a8f764823a66d42a24a075e55ff332d867f31e22022a14713d3e**

Documento generado en 18/11/2020 12:08:59 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>